

2

Organización Cultura Liberal, A.C.

4.2 Organización Cultura Liberal, A.C.

El 28 de julio de 2009, la **Organización Cultura Liberal, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que recibió durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 29 de julio de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe sobre el origen, monto y Aplicación del financiamiento. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2814/2009 del 3 de julio de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al informe de origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, tal como lo establecen los artículos 5, párrafo 5; 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Con escrito CGOE/09-005 del 28 de julio de 2009, la Organización presentó la siguiente documentación:

“(...)

1) *Informes desglosados de los ingresos y egresos, con sus respectivos comprobantes*”.

4.2.2 Ingresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento (**Anexo 1**), Ingresos por \$13,355.61, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$13,355.61

Mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la organización presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a Recibos de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo “RAIS”, la cual cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Ingresos

- ◆ De la revisión a los Recibos “RAIS” de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo presentados por la Organización, se observó que omitió presentar las fichas de depósito o, en su caso,

las transferencias bancarias de dichas aportaciones. A continuación se indican los casos en comento:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
0002	30-06-09	Gerardo Laureano Fuentes Velasco	\$2,599.00
0003	30-08-09	Roberto Genaro Amezcua Mendiola	7,956.00
0004	26-02-09	José Antonio Almorán García	2,800.00
TOTAL			\$13,355.00

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las fichas de depósito y/o transferencias bancarias correspondientes a las aportaciones en efectivo realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 1.4, 1.5 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dado que la organización cuenta con pocos aportantes y los ingresos para las actividades del presente año no fueron aprobados por las instituciones públicas y privadas a las que se les solicitó apoyo económico, los ingresos fueron aportados por los miembros de la organización, pagando de su propio dinero el gasto que se requería realizar para las actividades de observación electoral y facturados a nombre de la organización, ya que implicaban labores relacionadas a la actividad de observación electoral del proceso 2009;

Por lo anterior no existen depósitos realizados, transferencias y estados bancarios que avalen dichas actividades, según nos los solicitan. Sin embargo me permito indicarle el proceso de valuación de nuestros gastos e ingresos, el cual fue cuantificar el monto de los gastos realizados por los terceros, respaldados con la documentación respectiva (facturas, boletos de avión, autobús, etc.) a nombre de la organización por las actividades realizadas relacionadas a los trabajos de observación electoral y se procedió a expedirles el recibo correspondiente amparando dichos montos.

Es importante mencionar que si contamos con una cuenta bancaria con los siguientes datos.

*Organización Cultura Liberal, Asociación Civil
Banco Santander Mexicano, S.A. de C.V.
Cuenta 92-00047173-4
Clabe 01418020004717343
Sucursal 0054 Miramontes Plaza Miramontes*

Pero la cual se encuentra sin movimiento alguno desde el mes de Mayo del 2008, y por políticas de la Institución Financiera, esta solo envía los estados de cuenta en las cuentas que tiene algún movimiento y en la cual incluso se tiene un adeudo de intereses y comisiones que no se han podido pagar. Por esa razón es que no les enviamos estado bancario con respecto a estas actividades (por no contar con los estados de cuenta bancario en el periodo en que se desarrollo el trabajo de observación electoral), lo anterior puede ser cotejado vía compulsas con la institución financiera mencionada, pero de ser necesario para cumplir con su normatividad solicitaríamos una carta de la institución financiera correspondiente, si así lo consideran conveniente, que respalde tanto el nulo movimiento de dicha cuenta como su política de estados de cuenta (a reserva de que nos la otorgue) a fin de que sirva de comprobación a lo que hemos mencionado”.

La respuesta de la Organización se consideró insatisfactoria, toda vez que señala que los gastos fueron pagados por cada uno de los miembros de la organización, y no con recursos provenientes de la cuenta bancaria a nombre de la Organización, al respecto, la Organización debió ingresar primeramente los aportaciones a dicha

cuenta bancaria, tal como lo establece la normatividad; por tal razón, la observación quedó no subsanada por un importe de \$13,355.00.

En consecuencia, al no haber depositado los ingresos a una cuenta bancaria a nombre de la Organización, incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4, 1.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Bancos

◆ De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que no proporcionó los estados de cuenta bancarios a nombre de la Organización de observadores, en los que se reflejaran los depósitos de los ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios a nombre de la Organización de observadores, donde se pudieran verificar los depósitos de los ingresos que recibió para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.4, 1.5, 3.3, inciso b) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dado que la organización cuenta con pocos aportantes y los ingresos para las actividades del presente año no fueron aprobados por las instituciones públicas y privadas a las que se les solicitó apoyo económico, los ingresos fueron aportados por los miembros de la organización, pagando de su propio dinero el gasto que se requería realizar para las actividades de observación electoral y facturados a nombre de la organización, ya que implicaban labores relacionadas a la actividad de observación electoral del proceso 2009;

Por lo anterior no existen depósitos realizados, transferencias y estados bancarios que avalen dichas actividades, según nos los solicitan. Sin embargo me permito indicarle el proceso de valuación de nuestros gastos e ingresos, el cual fue cuantificar el monto de los gastos realizados por los terceros, respaldados con la documentación respectiva (facturas, boletos de avión, autobús, etc.) a nombre de la organización por las actividades realizadas relacionadas a los trabajos de observación electoral y se procedió a expedirles el recibo correspondiente amparando dichos montos.

Es importante mencionar que si contamos con una cuenta bancaria con los siguientes datos.

*Organización Cultura Liberal, Asociación Civil
Banco Santander Mexicano, S.A. de C.V.
Cuenta 92-00047173-4
Clabe 01418020004717343
Sucursal 0054 Miramontes Plaza Miramontes*

Pero la cual se encuentra sin movimiento alguno desde el mes de Mayo del 2008, y por políticas de la Institución Financiera, esta solo envía los estados de cuenta en las cuentas que tiene algún movimiento y en la cual incluso se tiene un adeudo de intereses y comisiones que no se han podido pagar. Por esa razón es que no les enviamos estado bancario con respecto a estas actividades (por no contar con los estados de cuenta bancario en el periodo en que se desarrollo el trabajo de observación electoral), lo anterior puede ser

cotejado vía compulsiva con la institución financiera mencionada, pero de ser necesario para cumplir con su normatividad solicitaríamos una carta de la institución financiera correspondiente, si así lo consideran conveniente, que respalde tanto el nulo movimiento de dicha cuenta como su política de estados de cuenta (a reserva de que nos la otorgue) a fin de que sirva de comprobación a lo que hemos mencionado”.

La respuesta de la Organización se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando indica en su escrito que su cuenta bancaria se encuentra sin movimiento alguno desde el mes de mayo del 2008, y por políticas de la Institución Financiera, esta sólo envía los estados de cuenta en las cuentas que tiene algún movimiento, la normatividad es clara al establecer que los estados de cuenta deben ser presentados a la Unidad de Fiscalización junto con su informe sobre el origen y aplicación del financiamiento; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar 5 estados de cuenta bancarios, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.2.3 Egresos

La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento (**Anexo 1**), Egresos por un monto de \$13,355.61, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$13,355.61

Mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la organización presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$13,355.61 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de pago, facturas y boletos de autobús, cumple con la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ De la verificación a la documentación presentada por la Organización, se observó, que omitió presentar la relación detallada de los gastos operativos realizados, la cual debía especificar; lugar donde se realizó la erogación, el concepto, importe, fecha y la cuenta bancaria o transferencia electrónica donde se reflejara el pago realizado.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las relaciones de los gastos operativos realizados y programados por la Organización, con las especificaciones que señala el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con respecto a la relación de gastos que se nos solicita, le comento que este se vio (sic) alterado dado que no se recibió el apoyo económico solicitado y el proyecto original estaba planeado para ser desarrollado en el estado de Zacatecas y se inició en el mes de agosto, como etapa pre-operativa, aun cuando el proceso electoral se inicio en el mes de octubre de acuerdo al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, por lo que algunos gastos se realizaron en Zacatecas y otros fueron recortados o simplemente eliminados por la falta de apoyo económico. De hecho se realizaron actividades desde el mes de agosto con la finalidad de ir invitando a los ciudadanos del estado sobre el trabajo en los meses subsecuentes, como se hizo en el mes de noviembre (una vez iniciado oficialmente el proceso electoral) y de las (sic) se tienen las constancias ya que se presentaron diversas cartas ante las juntas locales del estado de Zacatecas y su distrito 03 en el mes de noviembre del 2008. Para sustentar lo anteriormente dicho le detallo el cronograma de actividades original del proyecto, el cual se anexa al final del presente documento.

(...)”.

La respuesta de la Organización se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el cronograma de actividades de observación electoral 2009, presupuesto de gasto original ejercido y no ejercido, así como programa original de adquisiciones no ejercido 1 y 2, la normatividad es clara al establecer que debe presentar las relaciones de los gastos operativos realizados y programados por la Organización, con las especificaciones que señala el Reglamento de la materia; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar las relaciones de los gastos operativos realizados y programados con las especificaciones que señala el Reglamento, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la Organización, se localizó un boleto electrónico de avión con fecha de expedición del mes de agosto de 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	IMPORTE
NUMERO	FECHA				
101096139	14-08-08	Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	México-Zacatecas	México	\$7,956.61

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, de tal manera que reportara únicamente los ingresos y egresos vinculados con actividades de observación electoral durante el proceso electoral 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.1, 3.1, 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-4262/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, con escrito PE-/030/09 del 10 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con respecto a la relación de gastos que se nos solicita, le comento que este se vio alterado dado que no se recibió el apoyo económico solicitado y el proyecto original estaba planeado para ser desarrollado en el estado de Zacatecas y se inició en el mes de agosto, como etapa pre-operativa, aun cuando el proceso electoral se inicio en el mes de octubre de acuerdo al Código Federal de Instituciones y Procesos

Electorales, por lo que algunos gastos se realizaron en Zacatecas y otros fueron recortados o simplemente eliminados por la falta de apoyo económico. De hecho se realizaron actividades desde el mes de agosto con la finalidad de ir invitando a los ciudadanos del estado sobre el trabajo en los meses subsecuentes, como se hizo en el mes de noviembre (una vez iniciado oficialmente el proceso electoral) y de las (sic) se tienen las constancias ya que se presentaron diversas cartas ante las juntas locales del estado de Zacatecas y su distrito 03 en el mes de noviembre del 2008. Para sustentar lo anteriormente dicho le detallo el cronograma de actividades original del proyecto, el cual se anexa al final del presente documento.

Por lo anterior le solicito me indique el razonamiento, criterio y/o la regulación aplicable que impida tomar el gasto de avión mencionado como un gasto relacionado, ya que a pesar de que el gasto se realizó en agosto, el boleto se hizo efectivo en los primeros días de septiembre y fue con relación a actividades relacionadas con el trabajo de observación electoral en el estado de Zacatecas, aun cuando por las limitaciones posteriores se tuvo que modificar nuestro plan de trabajo de observación en el proceso electoral 2009”.

La respuesta de la Organización se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando indica en su escrito que el proyecto original estaba planeado para ser desarrollado en el estado de Zacatecas, mismo que se inició en el mes de agosto 2008 como etapa pre-operativa, realizando actividades desde esa fecha con la finalidad de invitar a los ciudadanos del estado a colaborar en los meses subsecuentes, la normatividad es clara al establecer que los egresos que realicen las organizaciones de observadores deberán estar vinculadas únicamente con actividades relacionadas directamente con el proceso electoral 2009; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al presentar un boleto electrónico de avión con fecha de expedición del mes de agosto de 2008, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización **Cultura Liberal, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, se revisó un importe de \$13,355.61 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, (Recibos de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo "RAIS") está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
3. La Organización no depositó aportaciones realizadas en efectivo con los cuales se cubrieron gastos de actividades de observación electoral a una cuenta bancaria a nombre de la Organización, por un importe de \$13,355.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4 y 1.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Organización omitió presentar 5 estados de cuenta bancarios.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó un importe de \$13,355.61 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de pago, facturas y boletos de autobús) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:
6. La Organización omitió presentar las relaciones de los gastos operativos realizados y programados; las cuales debían contener las especificaciones que señala el Reglamento.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La Organización, presentó un boleto electrónico de avión con fecha de expedición del mes de agosto de 2008, por \$7,956.61.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Al reportar la Organización Ingresos por \$13,355.61 y Egresos por \$13,355.61, su Saldo Final es de \$0.00.



Organización Cultural Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Dirección de Administración y Finanzas

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN.

I.- IDENTIFICACIÓN

1.- ORGANIZACIÓN CULTURA LIBERAL AC

2.- Domicilio Fiscal y Legal
Camino Real a Xochitepec, #94 (antes 2), Tepepan, Del. Xochimilco, CP. 16020
México, DF

Teléfono: 55 56324127

Fax: 55 56324127

II.- INGRESOS

El monto total de ingresos en efectivo y en especie obtenidos para el desarrollo de las actividades de observación electoral 2009, fue de \$ 13,355,61 (Trece mil trescientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.)

Véase el detalle en el Anexo 1 "Fuentes de Financiamiento"

III.- EGRESOS

El monto total erogado para el desarrollo de las actividades de observación electoral 2009, fue de \$13,355,61 (Trece mil trescientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.)

Véase el detalle en el Anexo 2 "Detalle de los Gastos de Observación"

IV.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre de la persona física o del representante legal de la Organización Cultural Liberal A.C.
Roberto Genaro Amezcua Mendiola.

FIRMA

FECHA: 28-JULIO-2009

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 5324127

Rego

RECIBIDO
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 21 SEP 2009
ACUSE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 21 SEP 2009
 DOÑA GOMEZ ACANTIAN
 CONSEJO ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-4262/09

2009 SEP 21 PM 4: 47

ASUNTO:- Notificación de observaciones al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales 2009. Cultura Liberal, A.C.

SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, D.F., a 31 de agosto de 2009

C. ROBERTO GENARO AMEZCUA MENDIOLA
 PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN
 ORGANIZACIÓN CULTURA LIBERAL, A.C.
 PRESENTE

RECIBIDO
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 21 SET 2009
 TANTANILLA UNICA DE LOS RECURSOS ELECTORALES

Con fundamento en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Revisión de Gabinete

Formato "RAIS"

De la revisión a los recibos "RAIS" Recibo de Apoyos Económicos de los Asociados en Efectivo se observó que su organización no se apegó al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, toda vez que carece de los siguientes datos:

RECIBIDO
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 21 SET 2009
 VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ
 CONSEJO ELECTORAL

FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	DATOS FALTANTES
002	30-06-09	Gerardo Laureano Fuentes Velasco	\$2,599.00	-Clave de elector -R.F.C.

Gerardo Fuentes Velasco
 01/09/09

EFFY/ADR/JPA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-4262/09

ASUNTO: Notificación de observaciones al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales 2009. Cultura Liberal, A.C.

FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	DATOS FALTANTES
003	30-08-09	Roberto Genaro Amezcua Mendiola	7,956.00	-No identifica la Firma del aportante.
004	26-02-09	José Antonio Almorán García	2,800.00	-No identifica la firma del representante legal de la Organización.
TOTAL			\$13,355.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de Aportaciones en el formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo, con la totalidad de datos que establece el Reglamento de mérito, debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.2 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, en relación con el formato "RAIS" Anexo al mismo ordenamiento.

Ingresos

De la revisión a los Recibos "RAIS" de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo presentados por su Organización, se observó que omitió presentar las fichas de depósito o, en su caso, las transferencias bancarias de dichas aportaciones. A continuación se indican los casos en comento:

FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
0002	30-06-09	Gerardo Laureano Fuentes Velasco	\$2,599.00
0003	30-08-09	Roberto Genaro Amezcua Mendiola	7,956.00
0004	26-02-09	José Antonio Almorán García	2,800.00
TOTAL			\$13,355.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las fichas de depósito y/o transferencias bancarias correspondientes a las aportaciones en efectivo realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

DFYCIADR/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-4262/09

ASUNTO: Notificación de observaciones al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales 2009. Cultura Liberal, A.C.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 1.4, 1.5 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que no proporcionó los estados de cuenta bancarios a nombre de su Organización de observadores, en los que se reflejen los depósitos de los ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios a nombre de su Organización de observadores, donde se puedan verificar los depósitos de los ingresos que recibió para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.4, 1.5, 3.3, inciso b) y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Egresos

1. De la verificación a la documentación presentada por su Organización, se observó, que omitió presentar la relación detallada de los gastos operativos realizados, la cual debe especificar; lugar donde se realizó la erogación, el concepto, importe, fecha y la cuenta bancaria o transferencia electrónica donde se refleje el pago realizado.

RFFYC/ADR/JPA

Página 3 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-4262/09

ASUNTO: Notificación de observaciones al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales 2009. Cultura Liberal, A.C.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las relaciones de los gastos operativos realizados y programados por su Organización, con las especificaciones que señala el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

2. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se localizó un boleto electrónico de avión con fecha de expedición del mes de agosto de 2008. A continuación se detallan el caso en comento:

FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE
NUMERO	FECHA				
101096139	14-08-08	Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	México-Zacatecas	México	\$7,956.61

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, de tal manera que reporte únicamente los ingresos y egresos vinculados con actividades de observación electoral durante el proceso electoral 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, incisos 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 2.1, 3.1 3.4 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberá reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como

LFFYC/ADR/JFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-4262/09

ASUNTO: Notificación de observaciones al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales 2009. Cultura Liberal, A.C.

en medio magnético los cuales deberán de ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

ALFFYCI/ADRUJPA



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Andrés

Presidencia Ejecutiva

México D.F. a 10 de Septiembre de 2009

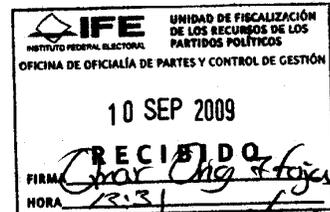
No. De Oficio: PE-/030/09

Asunto:

Contestación a oficio

UF-DA-4262/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General
PRESENTE



Estimado Contador Cristalinas:

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su oficio UF-DA-4262/09, de fecha 31 de Agosto del 2009, que nos fue notificado el día 1º de septiembre del presente, de acuerdo a los siguientes conceptos expresados en el mencionado oficio.

FORMATO RAIS

La Organización Cultura Liberal A.C. es una organización constituida bajo las leyes mexicanas, **que entre una de sus actividades (que no la única, ni exclusiva) está la observación electoral**, lo anterior está establecido dentro de su acta constitutiva Escritura Pública No. 14,530, Notaria 237 del D.F., la cual se cita a continuación en su artículo segundo donde se especifica el objeto social de nuestra organización.

Artículo Segundo.- La asociación no tendrá ni perseguirá fines de lucro ni de especulación comercial y tiene como fin y objeto social:

- Encaminar y fomentar por todos los medios lícitos actividades de cultura cívica y democrática entre la población.
- Participar como observadores electorales a nivel nacional e internacional, así como observar eventos cívicos de carácter formativo.**
- Coadyuvar con la población al mejoramiento de su comunidad y de su nivel y calidad de vida integralmente, como personas, como miembros de una comunidad, y como comunidad en sí, atendiendo también al mejoramiento ecológico de nuestro entorno.

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org

UFRPP-2009-3412



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Presidencia Ejecutiva

- d) Brindar consejo y asesorías profesionales o técnicas gratuitas de todo tipo incluyendo, entre otros, asesoría jurídica y psicológica, con el fin de mejorar el bienestar de la población.
- e) Establecer convenios de colaboración e intercambio cívico y cultural con instituciones, fundaciones y asociaciones, nacionales o extranjeras afines.
- f) Celebrar convenios con instituciones educativas a todos los niveles, a fin de intercambiar investigaciones, proyectos, actividades, a efecto de que coadyuven a la aplicación de nuestros principios y a la consecución de nuestros fines.
- g) Crear órganos de información, difundidos en la sociedad en general.
- h) Realizar eventos de cultura cívica y democrática, donde la sociedad requiera de estos.**
- i) Promover mayores condiciones de democracia y libertad en nuestro país por todos los medios lícitos posibles.**
- j) Fomentar en los ciudadanos la observación de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el respeto por las leyes e instituciones que de ella emanan, es decir, fomentar las condiciones para un cabal estado de derecho.
- k) Impulsar una cultura ciudadana basada en la educación cívica guiada por los valores democráticos
- l) Promover una conciencia cívica y democrática en los ciudadanos para que sean capaces de buscar vías pacíficas a la solución de los conflictos.**
- m) Fomentar el respeto a los valores que sostienen a las regimenes democráticos: tolerancia, justicia, pluralidad, dialogo, solidaridad, fraternidad, y en consecuencia general los espacios adecuados para su práctica y perfeccionamiento en la vida cívica del país.
- n) Fomentar una nueva idea de la participación cívica como ejercicio de participación real de los ciudadanos

Donde como se puede leer, se indica el objeto social de la misma, sin embargo esto no es limitante para que realice otro tipo de actividades de acuerdo a lo plasmado en la misma, por lo cual al registrar sus ingresos (sean en efectivo, especie gastos hechos por terceras personas con cargo a la asociación u otro tipo), como cualquier otra persona, sea física o moral, debe entregar recibos con REQUISITOS FISCALES, aun cuando estas aportaciones sean realizadas por integrantes de la misma Organización. Por lo anterior se les entregaron los comprobantes de ingresos con REQUISITOS FISCALES, tal como lo establecen las leyes correspondientes, debido a que también se tienen que observar disposiciones de otras entidades públicas (**aun cuando no se reciben fondos de dichas entidades**) como lo es el Indesol, SHCP, entre otros y que tienen otro tipo de reglamentaciones y leyes con respecto a este rubro.

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Presidencia Ejecutiva

Hacerlo de otra manera implicaría para la asociación, un delito y/o falta dentro del marco de la legislación la que la organización se encuentra obligada, como son la legislación fiscal, de desarrollo social, la ley federal de fomento a las actividades de la Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, así mismo para evitar gastos administrativos excesivos (dadas las limitantes de la organización, al **NO** recibir apoyos de **ninguna** entidad pública –incluyendo al mismo Instituto Federal Electoral- o privada en la cantidad necesaria para desarrollar de mejor manera los objetos sociales de nuestra asociación) al generar recibos diferentes como los que establece el reglamento mencionado por ustedes y del cual nosotros no contamos con una copia., ya que nunca se nos indico que debíamos entregarlo en base a dicho reglamento, habiendo entregado en otros procesos electorales, informes al respecto sin ninguna observación hasta la que usted nos hizo llegar en el oficio referido y sin haber recibido cantidad alguna por parte del instituto Federal Electoral y/o del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral administrado por el PNUD.

En cuanto al asunto de la firma que aparece en los recibos entregados, al cumplir con los requisitos establecidos por la ley fiscal, es del tesorero de la asociación, quien entre sus atribuciones esta la de representar a la organización de manera legal en áreas de su competencia según está establecido en el acta constitutiva que cumple con todos los requisitos legales que marca la legislación en la materia.

Para subsanar el asunto de las firmas, se anexa los datos de los representantes legales de la organización, con sus respectivas firmas y lo cual esta documentado en el Acta Constitutiva (de la cual se entregó una copia simple y fue cotejada con el original al solicitar el registro como Organización de Observadores Electorales a la Junta Local del IFE en el Distrito Federal para el proceso 2009).

Representantes Legales	
Nombre:	Gerardo Laureano Fuentes Velasco
Sexo:	Masculino
CURP:	FUVG760101HDFNLR05
Nacionalidad:	Mexicana
Cargo:	Presidente
Estatus:	<input checked="" type="radio"/> Vigente
Vigencia Inicia:	17/02/2003
Termina:	Indefinida (Entiéndase como estatus vigente)
	

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.G.

Presidencia Ejecutiva

Firma		
Nombre:	Roberto Genaro Amezcua Mendiola	
Sexo:	Masculino	
CURP:	AEMR731020HDFMNB09	
Nacionalidad:	Mexicana	
Cargo:	Secretario	
Vigencia	Estatus:	<input checked="" type="radio"/> Vigente
	Inicia:	17/02/2003
	Termina:	Indefinida (Entiendase como estatus vigente)
 Firma		
Nombre:	José Antonio Almorán García	
Sexo:	Masculino	
CURP:	AOGA740923HDFLRN00	
Nacionalidad:	Mexicana	
Cargo:	Tesorero	
Vigencia	Estatus:	<input checked="" type="radio"/> Vigente
	Inicia:	17/02/2003
	Termina:	Indefinida (Entiendase como estatus vigente)
 Firma		

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Presidencia Ejecutiva

Sin embargo para cumplir con el mencionado reglamento y no entorpecer nuestra labor en el futuro, les anexamos a la presente los recibos con los requisitos de acuerdo al reglamento citado, para subsanar de acuerdo a ustedes esta situación, aun cuando para las autoridades sean de acuerdo a la forma en que nosotros entregamos, cumpliendo con la legislación respectiva.

INGRESOS Y BANCOS

Dado que la organización cuenta con pocos aportantes y los ingresos para las actividades del presente año no fueron aprobados por las instituciones publicas y privadas a las que se les solicitó apoyo económico, los ingresos fueron aportados por los miembros de la organización, pagando de su propio dinero el gasto que se requería realizar para las actividades de observación electoral y facturados a nombre de la organización, ya que implicaban labores relacionadas a la actividad de observación electoral del proceso 2009;

Por lo anterior no existen depósitos realizados, transferencias y estados bancarios que avalen dichas actividades, según nos los solicitan. Sin embargo me permito indicarle el proceso de valuación de nuestros gastos e ingresos, el cual fue cuantificar el monto de los gastos realizados por los terceros, respaldados con la documentación respectiva (facturas, boletos de avión, autobús, etc.) a nombre de la organización por las actividades realizadas relacionadas a los trabajos de observación electoral y se procedió a expedirles el recibo correspondiente amparando dichos montos.

Es importante mencionar que si contamos con una cuenta bancaria con los siguientes datos.

Organización Cultura Liberal, Asociación Civil
Banco Santander Mexicano, S.A. de C.V.
Cuenta 92-00047173-4
Clabe 01418020004717343
Sucursal 0054 Miramontes Plaza Miramontes

Pero la cual se encuentra sin movimiento alguno desde el mes de Mayo del 2008, y por políticas de la Institución Financiera, esta solo envía los estados de cuenta en las cuentas que tiene algún movimiento y en la cual incluso se tiene un adeudo de intereses y comisiones que no se han podido pagar. Por esa razón es que no les enviamos estado bancario con respecto a estas actividades (por no contar con los estados de cuenta bancario en el periodo en que se desarrollo el trabajo de observación electoral), lo anterior puede ser cotejado vía compulsas con la institución financiera mencionada, pero de ser necesario para cumplir con su normatividad solicitaríamos una carta de la institución financiera

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org



Organización Cultura Liberal

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Presidencia Ejecutiva

correspondiente, si así lo consideran conveniente, que respalde tanto el nulo movimiento de dicha cuenta como su política de estados de cuenta (a reserva de que nos la otorgue) a fin de que sirva de comprobación a lo que hemos mencionado.

EGRESOS Y GASTO DE AVION

Con respecto a la relación de gastos que se nos solicita, le comento que este se vió alterado dado que no se recibió el apoyo económico solicitado y el proyecto original estaba planeado para ser desarrollado en el estado de Zacatecas y se inició en el mes de agosto, como etapa pre-operativa, aun cuando el proceso electoral se inicio en el mes de octubre de acuerdo al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, por lo que algunos gastos se realizaron en Zacatecas y otros fueron recortados o simplemente eliminados por la falta de apoyo económico. De hecho se realizaron actividades desde el mes de agosto con la finalidad de ir invitando a los ciudadanos del estado sobre el trabajo en los meses subsecuentes, como se hizo en el mes de noviembre (una vez iniciado oficialmente el proceso electoral) y de las se tienen las constancias ya que se presentaron diversas cartas ante las juntas locales del estado de Zacatecas y su distrito 03 en el mes de noviembre del 2008. Para sustentar lo anteriormente dicho le detallo el cronograma de actividades original del proyecto, el cual se anexa al final del presente documento.

Por lo anterior le solicito me indique el razonamiento, criterio y/o la regulación aplicable que impida tomar el gasto de avión mencionado como un gasto relacionado, ya que a pesar de que el gasto se realizó en agosto, el boleto se hizo efectivo en los primeros días de septiembre y fue con relación a actividades relacionadas con el trabajo de observación electoral en el estado de Zacatecas, aun cuando por las limitaciones posteriores se tuvo que modificar nuestro plan de trabajo de observación en el proceso electoral 2009.

PLANEACION DE GASTOS

Originalmente este estaba proyectado, en caso de recibir el financiamiento de las instancias ascendía a \$ 1,328,977.00 (un millón trescientos veintiocho mil novecientos setenta y siete 00/100 m.n.), sin embargo dicho monto NO FUE APROBADO, por lo que con los recursos de los miembros de la organización cuyo monto que si fue ejercido fue de **13,355.61 (trece mil trescientos cincuenta y cinco 61/100 m.n)** cuyo monto si fue ejercido en las mismas fechas en que pagaron por parte de los miembros de la asociación y que consta en los recibos que han sido entregados, la información se anexa desglosada a al presente

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org



Organización **Cultura Liberal**

R.F.C. OCL970806-6T9 CLUNI OCL9708060901B

A.C.

Presidencia Ejecutiva

Anexos
Recibos RAIS
Cronograma de actividades
Programa de Gastos Original
Programa Original de Adquisiciones
Programa de Gastos Relamente Ejercido

Sin más por el momento, quedo en espera de sus comentarios, observaciones o dudas a la presente y/o nuestro informe de ingresos y egresos presentado.

ATENTAMENTE.

“La Raíz de todo Pueblo es su Cultura”

Ing. Gerardo Laureano Fuentes Velasco
Presidente Ejecutivo de la Junta Nacional

Ccp Roberto Genaro Amezcua Mendiola – Director General
C.P. José Antonio Almorán García-Tesorero
Junta Directiva Nacional Organización Cultura Liberal A.C.
Acuse
Archivo

Camino Real a Xochitepec No. 94 (Antes 2), Tepepan, Xochimilco CP. 16020 México, DF
Teléfono / Fax 56324127 www.cultura-liberal.org contacto@cultura-liberal.org